

**AVISO No. 2**

**INVITACIÓN A COTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ORAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD POR ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA INTRAMURAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) A CARGO DEL INPEC.**

De conformidad con lo expuesto en la invitación a cotizar la prestación de servicios de salud oral de baja y mediana complejidad por odontología general y especializada intramural a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) a cargo del INPEC., publicada el día 18 de Enero del año en curso, nos permitimos resolver las observaciones presentadas por los interesados:

▪ **ALEX LARGO (Fecha: 19 de enero de 2021 1:19 p. m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. <i>"Si estoy interesado tengo un consultorio particular acá en Puerto Gaitan meta y tengo 2 unidades portátiles."</i>	Actualmente, la finalidad de la invitación obedece a la elaboración de un estudio de precios de mercado, para lo cual podrá presentar la cotización para el departamento en el (los) cual(es) se encuentre habilitado y/o tenga cobertura.

▪ **D'ALEJANDRIA (Fecha: 19 de enero de 2021 6:38 p. m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. <i>"Solicita una reunión, para aclarar todas las dudas y poder postularme a concursar como prestador de salud oral."</i>	Actualmente, la finalidad de la invitación obedece a la elaboración de un estudio de precios de mercado, por tal motivo solicitamos presentar la respectiva cotización.

▪ **Juliana Botero (Fecha: 20 de enero de 2021 10:32 a. m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. <i>"Debo postularme para trabajar en todos los territorios o podría cubrir solo 1 municipio?"</i>	Se precisa que se requiere máxima resolutiveidad intramural y presencial en cada Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC, lo anterior según capacidad instalada e inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

INQUIETUD	RESPUESTA
2. "El pago de los procedimientos a cuanto plazo seria."	Es preciso aclarar que esta invitación obedece a un estudio de precios de mercado, sin embargo, normalmente el pago de los contratos suscritos se realiza dentro de los 60 sesenta días siguientes una vez radicada la factura.
3. "Debo cotizar todos los procedimientos o solo lo que esté interesada en hacer?"	No es obligatorio cotizar todos los procedimientos, cada prestador cotiza los procedimientos que se encuentren habilitados y los cuales esté interesado.  De igual manera, se informa que este es un estudio de precios de mercado.

▪ **Programa Odontólogos a Domicilio (Fecha: 20 de enero de 2021 5:13 p. m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. "De acuerdo al Referente tarifario Decreto 2423 de 1996, donde se puede consultar para realizar la COTIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ORAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD POR ODONTOLOGIA GENERAL."	No es clara la pregunta, sin embargo el Decreto 2423 de 1996 se encuentra en la página del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Es posible cotizar los servicios para estos departamentos, ya que estoy por radicarme en la ciudad de Barranquilla o Santa Marta."	Los interesados en participar pueden presentar la cotización para el departamento en el (los) cual(es) se encuentre habilitado y/o tenga cobertura.

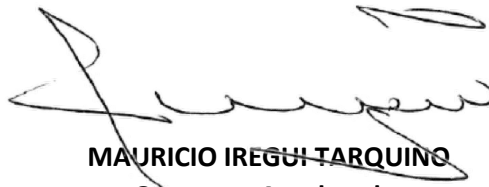
▪ **PREVENTIVA SALUD (Fecha: 20 de enero de 2021 3:42 p. m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. "Los siguientes procedimientos odontológicos, además de otros, no se encuentran en el cuadro de la invitación y en el anexo como por ejemplo: los retratamientos y las desopturaciones para endodoncia. En operatoria las obturaciones adicionales por amalgama, resina de fotocurado y/o inomero de vidrio. Etc."	Se puede describir las otras actividades para poner su valor tales como, DESOBTURACIÓN de Conductos, los re tratamientos se toman como tratamientos nuevos. En cuanto a superficies adicionales de amalgama, resina, ionómero etc. Estas se toman como extensión de la superficie principal, de tal forma solo hay una (1) superficie principal y máximo dos (2) adicionales.
2. "Para la rehabilitación oral por tratamientos de prostodoncia por plan de beneficio, ¿se pueden prestar los servicios por Odontólogo General?"	Prostodoncia por plan de beneficios es UNICAMENTE prótesis Total, estos pueden ser prestados por odontólogo general con experiencia certificada. (El cual debe ser previamente autorizado por la gerencia del consorcio.)

INQUIETUD	RESPUESTA
3. <i>“Para el procedimiento de exodoncia de diente incluido cod. Cups 231303 cod. Soat 16503 está clasificado como procedimiento quirúrgico grupo 7, ¿cómo se debería de liquidar?”</i>	La exodoncia de diente incluido código 231303 se debe tomar como exodoncia quirúrgica multiradicular Código, 231200. Según CUPS no SEGÚN MANUAL TARIFARIO SOAT.
4. <i>“En el Manual SOAT las radiografías periapicales su valor no está incluido en los tratamientos de conducto. ¿Cómo se cobraría esta ayuda diagnóstica?. En la invitación el texto registrado en este procedimiento la radiografía hace parte del valor.”</i>	Para tratamiento de conducto (endodoncia) la radiografía periapical está incluida en el valor del mismo (Rx inicial y Rx Final), si se requiere una Rx periapical con la debida justificación y/o pertinencia clínica, se debe presentar el valor de forma independiente.
5. <i>“En el Manual SOAT el detartraje se liquida por cuadrante, en el texto de la invitación aparece como detartraje supragingival. ¿Cómo se cobraría este procedimiento?”</i>	Para el tarifario SOAT, se liquidaría por cuadrante.
6. <i>“En el Manual SOAT para las prótesis no se incluye el valor de los modelos, en el texto de la invitación el valor de los modelos está incluido. ¿Cómo se cobraría este procedimiento?”</i>	El valor de los modelos está incluido, esto por ser parte del procedimiento de elaboración de las prótesis.
7. <i>“¿Qué cantidad de pacientes se pueden programar por día para odontología general y especializada?”</i>	Esto depende de la situación de cada establecimiento, por volumen, por capacidad, por emergencia sanitaria, por directrices del INPEC y otros y teniendo en cuenta que se debe cumplir con los protocolos de desinfección y esterilización establecidos.
8. <i>“¿Qué cantidad de pacientes se pueden programar por día para odontología general y especializada?”</i>	Esto depende de la situación de cada establecimiento, por volumen, por capacidad, por emergencia sanitaria, por directrices del INPEC y otros y teniendo en cuenta que se debe cumplir con los protocolos de desinfección y esterilización establecidos.
9. <i>“¿Cómo va hacer la colaboración de la Guardia o del Establecimiento, para la salida de los internos para la toma de las radiografías panorámicas, que son los procedimientos que no se pueden hacer intramural?”</i>	El INPEC cuenta con los protocolos de salida y acompañamiento de los PPL para este tipo de situaciones.
10. <i>“Para Odontología General, en los 34 Establecimientos que no tienen infraestructura para esta actividad, se estaba ingresando al establecimiento con una autorización previa, se valoraba al interno, se realizaba los procedimientos requeridos y luego emitían las autorizaciones definitivas de los procedimientos realizados. Ahora con la emergencia sanitaria se debe trabajar de la misma forma, dado que esto evita estar entrando y saliendo varias veces del establecimiento.”</i>	Es válido aclarar que las cotizaciones a remitir obedecen a la elaboración de un estudio de precios de mercado.

INQUIETUD	RESPUESTA
<p><b>11.</b> <i>“Para Odontología Especializada, se sugiere que los Odontólogos Generales de los establecimientos deben realizar el diagnóstico inicial, solicitar el servicio, ayudas diagnósticas que requiere el interno y pedir las autorizaciones pertinentes con el fin de evitar entrar y salir varias veces del establecimiento. Adicionalmente, si las ayudas diagnósticas se tienen listas para cuando ingrese el especialista, así se gana tiempo en la atención. El especialista debe confirmar el diagnóstico con su valoración, en su historia y realizar el procedimiento.”</i></p>	<p>Es válido aclarar que las cotizaciones a remitir obedecen a la elaboración de un estudio de precios de mercado.</p>

En Bogotá, a los 22 días del mes de enero de 2021.



**MAURICIO IREGUI TARQUINO**  
Gerente – Apoderado.

**CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Proyectó: Madeline Camacho – Coordinadora Regional Oriente, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019  
 Martha Duque – Coordinadora Regional Viejo Caldas, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019  
 Andrea González – Coordinadora Regional Central, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019  
 Daniela C. Díaz Álvarez, Profesional en actividades precontractuales, Dirección Técnica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019  
 Revisó: H. Fernando Camargo Vargas, Director Técnico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.